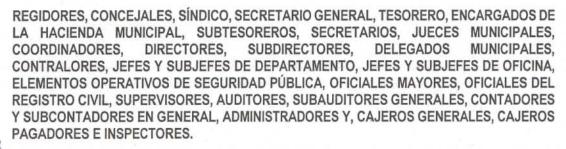


Oficio: DRA 0900/5/19/0997

Asunto: Obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación Fiscal.

Fecha: 11 de abril de 2019

CIRCULAR



Me refiero a la OBLIGACIÓN de presentar la DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL a la que refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en razón de lo anterior se establecen los SUPUESTOS en los que los servidores públicos de este Municipio deberán cumplimentar dicha obligación.

- 1. DURANTE EL MES DE MAYO del presente año UNICA Y EXCLUSIVAMENTE deberán presentar la declaración DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL de tipo anual y/o modificación en la plataforma (http://contraloria.zapopan.gob.mx/declarazap/ingresar.aspx) AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS que venían ostentando la obligación desde antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto es, antes del 18 julio de 2017.
- 2. Aquellos servidores públicos que <u>INGRESEN O HAYAN ingresado al Municipio de Zapopan</u>, posterior a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades <u>Administrativas</u>, esto es, después del 18 julio de 2017, <u>SIN EXCEPCIÓN</u> deberán presentar su DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL de tipo **INICIAL** dentro de los **60 DIAS NATURALES** posteriores a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión. Así mismo aquellos que hayan ingresado dentro del periodo de octubre a diciembre del año 2018, <u>ADEMAS</u> de presentar su declaración inicial, <u>DEBERAN PRESENTAR DURANTE EL MES DE MAYO</u> del presente año, la declaración de modificación y/o anual correspondiente al periodo que transcurrió desde su alta hasta el 31 de diciembre del año 2018.



Ciudad de los niños

Contraloría Ciudadana Av. Hidalgo S/N, Edificio Serfín 2º piso, Plaza de los Caudillos Zapopan, Centro Jalisco, México 38 18 22 00 ext. 1002 / 1009 www.zapopan.gob.mx





Zapopan



En el mismo sentido, es importante mencionar que TODOS aquellos servidores públicos, que no tenían la obligación de presentar la multicitada declaración, y que por mandato de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ahora la tendrán, DEBERÁN ESPERAR HASTA QUE ESTA CONTRALORÍA CIUDADANA EMITA EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS, TIEMPOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO, esto en razón de que nos encontramos supeditados a lo que defina y establezca para este supuesto, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Cualquier duda o comentario de la información aquí contenida pueden comunicarse a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Ciudadana en las extensiones 1000, 1005, 1727, 1728.

Ciudad de los niños

> Contraloría Ciudadana Av. Hidalgo S/N, Edificio Serfin 2º piso, Plaza de los Caudillos Zapopan, Centro Jalisco, México 38 18 22 00 ext. 1002 / 1009 www.zapopan.gob.mx

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto" CONTRALORIA CIUDADANA "2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco

12 ABR. 2019 Mtro. David Rodríguez Perez ALONA Encargado del Despacho de la Contraloria Ciudadana

LOPMOAT.